



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00347-00.

A través de memorial anterior, el gestor adjetivo del conjunto suplicante solicita que le sean suministrados los títulos judiciales que reposan a instancia del actual proceso.

En ese sentido, esta Judicatura **AVALA** la entrega de los referidos depósitos con destino al enunciado abogado, en tanto que se ha constatado que aquél cuenta con la facultad para tales efectos.

En consonancia con tal situación, deberán agotarse las actuaciones de rigor, conforme a las directrices emitidas en torno a la situación sanitaria que actualmente afronta el país.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 3 DE
JULIO DE 2020

SECRETARIA

Este documento fue generado confirmando electrónicamente con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dec01676682789f17bccdb04c009bd4c96246199b40d6f9d36bd25d9ec3
Documento generado en 0107/2020 01:39:17 PM